



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 704

VISTOS:

Los artículos 13 y 40° de la Carta Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo colegiado, asumió el compromiso de promover la educación y la cultura local, en sus distintos aspectos y expresiones, y en función de ello todas aquellas acciones concretas que se realicen en consecuencia.

Que toda acción que promueva el estudio y la educación es fundamental para la ciudadanía, puesto que es una forma de favorecer el progreso social, procurando la construcción de una sociedad futura más justa y equitativa.

Que el desarrollo de la investigación científica, se instituye como una herramienta fundamental de crecimiento y promoción social, constituyendo un deber del estado moderno velar por su desarrollo y promoción.

Que en ese sentido la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, ha organizado la Feria Escolar de Educación, Ciencia, Arte y Tecnología, la cual se realizará el día 01 de junio en las instalaciones de dicho centro educativo.

Que reconocemos el compromiso de la entidad organizadora, destacándose el temario propuesto, atento a que el mismo resulta valioso para los objetivos de integración y formación de nuestros pueblos.

Que este cuerpo de concejales, considera apropiado declararlo de interés departamental y contribuir a su difusión en la comunidad del departamento.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DECLARA:

Continúa////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Declaración N° 704/////

Artículo 1º - Declarar de Interés Departamental, Cultural y Educativo a la “Feria Escolar de Educación, Ciencia, Arte y Tecnología”, que se realizara durante el día 01 de junio del corriente año, en la escuela Domingo Faustino Sarmiento.

Artículo 2º - Manifiestar el Beneplácito de este cuerpo, a la realización de toda actividad que tienda a formar espacios de reflexión e integración comunitaria.

Artículo 3º - Comuníquese, dese a conocer, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.